

Convocatoria de Corresponsales Culturales 2006

El **Vicerrectorado de Extensión Universitaria** realiza esta Convocatoria de la **Corresponsales Culturales**.

Esta convocatoria de Corresponsales Culturales del Vicerrectorado de Extensión Universitaria está dirigida a los estudiantes de la Universidad de Cádiz y tiene como objetivo amplificar el conocimiento y repercusión de las actividades culturales organizadas por este Vicerrectorado entre la Comunidad Universitaria a través de la difusión y comunicación de las actividades de extensión en su ámbito social cotidiano.

BASES:

1. Los posibles corresponsales deberán estar matriculados durante el curso 2005-2006 en la Universidad de Cádiz.
2. Los solicitantes presentarán instancia y currículum en el que acrediten los méritos que estimen oportunos.
3. El plazo de presentación de solicitudes abarca desde el **3 al 28 de febrero de 2006**.
4. Se valorarán los siguientes méritos:
 - Experiencia en programas socioculturales y de Extensión Universitaria.
5. Las solicitudes presentadas serán valoradas por una Comisión formada por:
 - Vicerrectora de Extensión Universitaria.
 - Un/a representante de la DAUC designada por ésta.
6. El Vicerrectorado de Extensión Universitaria actuará como órgano instructor del procedimiento, correspondiéndole realizar de oficio, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución. La resolución será dictada por la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria.

7. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria y presentarse en el:

Registro General de la Universidad de Cádiz

Rectorado (C/Ancha, 16 11001 Cádiz)

Referencia: Corresponsales Culturales Vicerrectorado Extensión Universitaria

Fax: 956 015049

8. La publicación de colaboradores/as seleccionados se hará pública en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria en la siguiente dirección de Internet:

<http://www.uca.es/web/actividades>

9. La Comisión a la vista de los méritos aportados por los candidatos, podrá dejar sin cubrir las plazas que estime oportunas.

10. El beneficiario/a tiene 3 días para la aceptación de la colaboración, a contar a partir de la recepción de la notificación, teniéndolo que comunicarlo por escrito o personándose en el Vicerrectorado.

11. Contra la resolución de la Excm. Sra. Vicerrectora por la que se concede la colaboración, cabrá recurso de alzada ante el Excmo. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 a 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12. Los corresponsales seleccionados realizarán tareas de difusión de las actividades culturales en diferentes centros de la Universidad de Cádiz durante el curso académico 2005/2006.

Todos los corresponsales seleccionados recibirán:

- Dos abonos completos al programas Campus Cinema
- Dos abonos completos al programa Campus Rock Cádiz
- Matrícula gratuita en un seminario o curso de los programas estacionales organizados por este Vicerrectorado.
- Matrícula gratuita en dos de los módulos incluidos en una de las Escuelas de Fotografía, Danza y Formación Teatral que organiza este Vicerrectorado.

13. Los candidatos podrán ser entrevistados, previa convocatoria.

14. La participación a esta convocatoria supone, la aceptación de cada uno de los apartados de estas bases.